



Intendencia
Montevideo

3

LENGUAJE INCLUSIVO

Serie 5: Cultura organizacional y género
Colección Construyendo Igualdad de Género



**Intendencia
Montevideo**

3

LENGUAJE
INCLUSIVO

Serie 5: Cultura organizacional y género
Colección Construyendo Igualdad de Género

montevideo.gub.uy/igualdadgenero



Colección Construyendo Igualdad de Género

Serie 5 | Cultura organizacional y género

Cartilla 3 | Lenguaje inclusivo

Montevideo, 2023

© Intendencia de Montevideo

Texto original: Secretaría de Bienestar Laboral e Igualdad de Género, Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, IM

Corrección y edición: División Asesoría para la Igualdad de Género, IM

Diseño: División Información y Comunicación, IM

Secretaría de Bienestar Laboral e Igualdad de Género,
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Intendencia de Montevideo

Edificio sede, piso 8, puerta 8001, sector Ejido
1950 4773

092 250 220 / 091 320 801

bienestar.laboral.genero@imm.gub.uy

División Asesoría para la Igualdad de Género
Intendencia de Montevideo

Edificio anexo, Soriano 1426, piso 2

1950 8670

igualdad.genero@imm.gub.uy

CONTENIDO

¿Qué se entiende por «lenguaje»? ¿Cuáles son las ideas primarias que asociamos a este término?.....	5
Avances sobre lenguaje inclusivo a nivel departamental, nacional e internacional.....	6
Argumentos y recomendaciones para evitar el uso discriminatorio del lenguaje en cuanto al género.....	8
Recomendaciones para escribir.....	9
Comentarios finales.....	13
Bibliografía.....	14

¿QUÉ SE ENTIENDE POR «LENGUAJE»?

¿CUÁLES SON LAS IDEAS PRIMARIAS QUE ASOCIAMOS A ESTE TÉRMINO?

Se define «lenguaje» (del latín *lingua*) como un sistema de comunicación estructurado para el que existe un contexto de uso y ciertos principios formales. El lenguaje es también una función psicológica superior y uno de los procesos cognitivos más importantes y complejos.

Nos permite relacionarnos con nuestro entorno y nos habilita a crear y ordenar nuestros pensamientos a través del almacenamiento, procesamiento y codificación de la información que recibimos del exterior. Nos permite regular y planificar la conducta y, además, estructurarla.

Susana Guerrero Salazar (s/f) plantea que el lenguaje “determina la estructura y la construcción de nuestra identidad, tanto personal como social. Con el lenguaje pensamos, interpretamos, comunicamos, sentimos y definimos. Es uno de los agentes de socialización más importantes, con el que la sociedad produce y reproduce roles”.

LENGUAJE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se hace necesario comunicar en igualdad y fomentar una realidad comunicativa que reduzca progresivamente la visión androcéntrica.

Como se plantea en la Guía de lenguaje inclusivo de género de Chile (2016) y la Guía para una comunicación con perspectiva de género de Argentina (2021), la comunicación con perspectiva de género apela a incluir en las diferentes manifestaciones de la comunicación, en el lenguaje visual, hablado y escrito, un trato igualitario, que no oculte, no subordine ni excluya a ninguno de los géneros.

SEXISMO EN EL LENGUAJE

Según su definición, sexismo es la “discriminación de personas de un sexo/género por considerarlo inferior a otro”. Por tanto, sexismo lingüístico es la discriminación que sufren determinados grupos de personas con respecto a otras debido a los usos lingüísticos empleados.

LENGUAJE INCLUSIVO NO SEXISTA

- Es una postura política que va más allá de temas gramaticales, ortográficos o sintácticos.
- La intención es visibilizar lo invisibilizado.
- Va acompañado de acciones tendientes al cambio social en términos de justicia.

INFLUENCIA DE LA LENGUA EN LA CONCEPCIÓN SEXISTA DE LA REALIDAD

En nuestra vida cotidiana o privada, nadie puede obligarnos a utilizar determinado tipo de lenguaje, ya que implica una postura que trasciende lo lingüístico, pero tampoco nadie puede privarnos de su uso.

En el desempeño de la función pública, en las comunicaciones escritas y formales, estamos actuando en representación de una institución y si esta tiene políticas de igualdad de género que incluyen el uso del lenguaje inclusivo, corresponde su uso en el desempeño laboral.

AVANCES SOBRE LENGUAJE INCLUSIVO A NIVEL DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

A nivel departamental, la Intendencia de Montevideo:

- Emitió una resolución (N° 2.940/10) que declara preceptivo el uso de lenguaje inclusivo en todos los actos administrativos y comunicaciones institucionales. En el marco de sus planes de Igualdad y la Estrategia para la Igualdad de Género de Montevideo, diversas áreas han desarrollado acciones para sensibilizar sobre la temática.
- Conjuntamente con el Congreso de Intendentes publicó una guía de lenguaje inclusivo en 2010.
- Desde 2016 dicta cursos-talleres en su Centro de Formación y Estudios para poner en práctica esta resolución.
- En 2017 la Intendencia de Montevideo firmó un acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, del Ministerio de Desarrollo Social, para aplicar el Modelo de Calidad con Equidad de Género.
- A través de la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI (de Desarrollo Urbano) elaboró un documento, Lenguaje inclusivo, para ser aplicado en todos los formatos de comunicación de la UEEA PIAI (2018).

- En 2022 la Junta Departamental de Montevideo aprobó la Normativa de Igualdad para el segundo nivel de Gobierno (Decreto N° 37.973/22), donde define en su Artículo 1° que “el principio de igualdad de género y no discriminación se convierten en prioritarios y transversales al conjunto de las políticas departamentales y municipales, tanto hacia la interna como hacia la población, con el fin de transformar las relaciones de poder desigual por razones de género en intersección con otras desigualdades, en articulación con colectivos sociales y el gobierno nacional”.

El Estado uruguayo ha avanzado de la siguiente forma a nivel nacional:

Ley N° 19.846 tiene por objeto garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación con base en el género, entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento.

- Estrategia Nacional para la Igualdad de Género al 2030.
- En 2008 se inaugura el programa Gestión de Calidad con Equidad de Género, que incluye recomendaciones para el uso del lenguaje inclusivo en las empresas privadas e instituciones públicas.
- Organismos públicos que poseen manuales o guías: OSE, Ministerio del Interior, entre otros.

A nivel internacional:

- Son numerosos los países y las universidades que han publicado (en forma de guía o recomendaciones) sugerencias sobre el uso no sexista del lenguaje.
- Naciones Unidas también se ha manifestado a favor del lenguaje inclusivo.
- Costa Rica publicó en 2015 la Guía de uso del lenguaje inclusivo de género en el marco del habla culta costarricense.
- El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile publicó en 2016 la Guía de lenguaje inclusivo de género.
- En el 2017 el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia de la Ciudad de México publicó la Guía para el uso del lenguaje inclusivo desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, dirigida a las personas servidoras públicas.
- El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de Argentina publicó en 2021 (Re) nombrar. Guía para una comunicación con perspectiva de género.

ARGUMENTOS Y RECOMENDACIONES PARA EVITAR EL USO DISCRIMINATORIO DEL LENGUAJE EN CUANTO AL GÉNERO

Como ya hemos visto, la lengua no es un todo ni homogéneo ni estático. También es sabido que los usos del lenguaje implican una dimensión política, a la cual la Intendencia de Montevideo adhiere a través de su resolución de 2010.

Como producto social e histórico, la lengua influye en nuestra percepción de la realidad, condiciona nuestro pensamiento y determina nuestra visión del mundo. El orden social imperante, construido a partir de concepciones desiguales sobre los géneros, utiliza el lenguaje como un mecanismo de poder y control para perpetuar formas de dominación. Así, desde el lenguaje se define una forma de ver el mundo, de relacionarse con las demás personas y de autopercepción que coloca lo masculino como referencia única para comprender la humanidad. Esto ha contribuido a invisibilizar a las mujeres y lo femenino en el lenguaje, propiciando una imagen desvalorizada y negativa de ellas, y generando situaciones de exclusión y discriminación perpetuadoras de este sistema de dominación (Rojas y Rojas, 2015, p. 1).

Según Rojas y Rojas (2015), el lenguaje es una herramienta de comunicación y, en esa medida, se ve afectado por los cambios de la sociedad en cuanto a costumbres, innovaciones tecnológicas o, incluso, cambios en la conciencia social.

Tomando en cuenta que los seres humanos son iguales ante la ley, todas las personas, sin importar sexo, edad, etnia, nacionalidad, orientación sexual, credo político y religioso, son iguales en dignidad y derechos. El respeto por la persona comienza, precisamente, por reconocer su existencia, su individualidad, lo cual debería verse reflejado en la escritura (Rojas y Rojas, 2015, p. 3).

En español, la morfología del masculino se utiliza en sentido universal o genérico; sin embargo, en los últimos tiempos diversos organismos han reconocido la necesidad ideológica y política de hacer cambios en un uso del lenguaje que invisibiliza a una parte de la población.

RECOMENDACIONES PARA ESCRIBIR

TÉRMINOS DE SENTIDO COLECTIVO

Rojas y Rojas (2015, p. 44) realizan las recomendaciones que se sintetizan en la siguiente tabla.

Uso no inclusivo	Uso recomendado
los niños	la infancia, la niñez
los habitantes	la población
los montevidEOS	el pueblo montevidEO, la población montevidEO
los ciudadanos	la ciudadanía
los profesores	el profesorado, el personal docente, el cuerpo docente
los alumnos	el alumnado
los votantes	el electorado
los jóvenes	la juventud
los amigos	las amistades
los hombres	la humanidad



ABC
a la Ciudadanía

Intendencia Montevideo 0:52

REDBROU

+ = + =

juntas

 Intendencia
Montevideo

+ = + =

por más igualdad

Marzo,
mes de las mujeres


Acceso

SINTAXIS

Cambiar la sintaxis de la oración cuando el sujeto es un masculino genérico: es posible eliminar el masculino genérico cambiando el verbo de la tercera a la segunda persona singular (tú o usted) sin mencionar el sujeto, por lo que el tono es más personal. También se podrá utilizar una expresión impersonal. Es muy importante tener presente el contexto en el que estamos.

En el caso: “Los visitantes pueden utilizar las instalaciones de la feria”, se podrá reelaborar de las siguientes formas:

- Puedes utilizar las instalaciones de la feria.
- Usted puede utilizar las instalaciones de la feria.
- Se pueden utilizar las instalaciones de la feria.

ARTÍCULOS, DEMOSTRATIVOS Y OTROS DETERMINANTES

¿Cómo concordar artículos, demostrativos y otros determinantes?

Se puede utilizar sólo un determinante que concuerde con el sustantivo más próximo:

- Las mujeres y hombres de Montevideo.
- Todas las hijas e hijos del hogar.
- Aquellas expertas y expertos.

Otras veces puede utilizarse ambos determinantes (masculino y femenino o viceversa) seguidos por el sustantivo en el género del último determinante:

- Los y las especialistas.

Para sustantivos invariables en cuanto al género, se puede sustituir el artículo (singular o plural, pero referido a la totalidad del colectivo) por uno de los indefinidos:

En: “Todos los contribuyentes” se podrá utilizar:

- Cada contribuyente.
- Cualquier contribuyente.

COMENTARIOS FINALES

En cuanto a esta transformación que se procura, de carácter lingüístico-social, Rojas y Rojas señalan: "En suma, esta es una posición personal de cada hablante en sus textos orales o escritos, que corresponde con su visión de mundo, su forma de vida y su compromiso social. Estos [cambios] vienen aparejados, de manera congruente, con un uso que manifieste solidaridad y respeto mediante el lenguaje inclusivo. Asimismo, en el ámbito administrativo (puestos políticos, periodísticos, en educación, instituciones públicas, etcétera), adscrito a la dinámica social, se han incorporado, en desigual medida, estos cambios" (Rojas y Rojas, 2015, p. 3).

En la Intendencia de Montevideo se ha tomado la posición institucional de incorporar el lenguaje inclusivo en todos los actos administrativos y comunicaciones institucionales, tal y como se establece en la Resolución N° 2.940 de 2010, siguiendo las recomendaciones que figuran en diversas guías.

BIBLIOGRAFÍA

- Chenlo, N. (2014). Guía de lenguaje inclusivo en el Ministerio del Interior. Montevideo: Ministerio del Interior.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile (2016). Guía de lenguaje inclusivo de género. Disponible en: [HYPERLINK "https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/01/guia-lenguaje-inclusivo-genero.pdf"](https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/01/guia-lenguaje-inclusivo-genero.pdf) \h <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/01/guia-lenguaje-inclusivo-genero.pdf>
- Facultad de Información y Comunicación (2021). Manual de estilo para la comunicación institucional. Montevideo: Udelar. Disponible en: [HYPERLINK "https://fic.edu.uy/noticia/la-fic-tiene-su-manual-de-estilo-para-la-comunicacion-organizacional"](https://fic.edu.uy/noticia/la-fic-tiene-su-manual-de-estilo-para-la-comunicacion-organizacional) \h <https://fic.edu.uy/noticia/la-fic-tiene-su-manual-de-estilo-para-la-comunicacion-organizacional>
- Guerrero Salazar, S. (s/f). Guía orientativa para el uso igualitario del lenguaje y de la imagen en la Universidad de Málaga. Málaga, España.
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de Argentina (2021). (Re) nombrar. Guía para una comunicación con perspectiva de género.
- Rojas, L. y Rojas, M. (2015). Guía de uso del lenguaje inclusivo de género en el marco del habla culta costarricense. Heredia: Universidad Nacional de Costa Rica, Instituto de Estudios de la Mujer. Disponible en: [HYPERLINK "http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/192"](http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/192) \h <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/192>

